INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1095-AD-77

Lima, 14 de noviembre de 1977

Vista la solicitud de registro Nº 6733 presentada por don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI, sobre adelanto indemnizatorio.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado; por pertenecer al régimen de la Ley 8439;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley Nº 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emtidos por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Financiera para que abone a don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI, trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento la cantidad de CUARENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 47,480.00) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio de sus beneficios sociales de Ley conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1064 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
MZP/maju.

R.J.N° 1095-AD-77

2420
10 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: 50% de Adelanto Indemnizatorio trabajador obrero: FORTUNATO CHAMORRO MAMANI

INFORME N° 764-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. Don Fortunato Chamorro Mamani, trabajador obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha solicitado el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales.

   Para tal efecto el recurrente acompaña una Constancia de Adjudicación, debidamente autenticada, otorgada por -- ORAMS IV OZAMS-CENTRO del SINAMOS, documento con el cual acredita que es poseedor del Lote N°16 de la Manzana C1 del Programa NOCHETO. Asimismo adjunta un Documento Privado otorgado por su esposa doña TEODORA CUNYA ANAYA, - autorizando a su esposo el señor Chamorro a construir - en el referido lote del cual también es adjudicataria; corre igualmente en el respectivo expediente un Presu-- puesto otorgado por el maestro MANUEL VILCA ROMERO QUINTANA por la cantidad de S/. 101,860.00 que deberá costar la construcción de la casa-habitación del recurrente.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar al recurrente el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales para casa-habitación, en virtud de los documentos que ha presentado -- para tal efecto y que según la Liquidación de la Unidad de Personal de la OCA asciende a CUARENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 40/100 SOLES ORO (S/.47,480.40), - en aplicación a lo dispuesto por el D.L. 11365 y disposiciones conexas.
   La OAJ recomienda que después de otorgado el Adelanto Indemnizatorio respectivo, el recurrente deberá acreditar con documentos la inversión que realice en la construcción de su casa-habitación.

Lima, 10 de Noviembre de 1977

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°6733

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

10 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Administración
08 NOV. 1977
RECIBIDO

INFORME Nº 207 UP/77

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva dos proyectos de Resolución Jefatural sobre adelanto indemnizatorio de Fortunato y Agustín -- CHAMORRO MAMANI.

FECHA : Lima, Noviembre 8 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevarle adjunto dos proyectos de Resolución Jefatural sobre Adelanto Indemnizatorio de los señores Fortunato y Agustín CHAMORRO MAMANI, trabajadores de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en el cual se les autoriza el 50% de sus Beneficios Sociales de Ley.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto los respectivos proyectos de Resolución para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
10:30am
- 9 NOV. 1977
RECIBIDO

UP/JZB
MZP/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/08/11/77.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

C-1334

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	FORTUNATO CHAMORRO MAMANI
FECHA DE INGRESO	:	7 de Mayo de 1967
FECHA DE INDEMNIZATORIA	:	3 de Noviembre de 1977
TIEMPO DE SERVICIOS	:	10 años 5 meses 23 días
FUNCION	:	Obrero
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio
JORNAL	:	Diario ..... S/ 247.77
		Ley 18700..... " 15.00
		Ley 16710..... " 18.33
		Aguinaldo..... 6.66
		TOTAL: S/ 287.76

I N D E M N I Z A C I O N

1. Por 10 años 05 meses 23 días son :

287.76 x 30 jornales anuales S/ 8,632.80

11 años x S/ 8,632.80 ----------TOTAL: S/94,960.80

MENOS :

Adelanto Indemnizatorio ---------- "47,480.40

SALDO ACTUAL: S/47,480.40

UP/JZB
MZP/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento que yo, - FORTUNADO CHAMORRO MAMANI, con Libreta Electoral Nº ..... Libreta Militar Nº.....he recibido del INRED, el cheque Nº .....a mi orden y a cargo del Banco de la Nación por la suma de CUARENTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 47,480.00), correspondiente a adelanto - por mis Beneficios Sociales de Ley.

Lima Noviembre 4 de 1977

FORTUNATO CHAMORRO MAMANI
L.E.Nº .....
L.M.Nº .....

UP/JZB
MZP/maju.